



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **771** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152 de fecha 06 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 6900-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1909-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 943-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 760-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 581-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con el Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152 de fecha 06 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO, por la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS

ORAF	
DOC. Nº.	7918552
EXP. Nº.	4896486



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN", por el monto de S/. 25,556.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6900-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1909-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 943-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 760-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la Adquisición de Implementos de Seguridad, para el proyecto con CUI N° 2247344:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por el importe de S/. 25,556.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 2'177,951.89 soles; los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 Soles.



Contando el Reporte N° 581-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Compra N° 2839/SIAF N° 18152, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, por el monto de S/. 25,556.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien dentro del plazo prevista en la O/C. 2839, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual aprobado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 22, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.2.4, por el monto de S/. 25,556.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4549 .

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HOVISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 002839 SIAF N° 18152, por el monto de S/. 25,556.00 (Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2 2.2.4
MONTO	: S/ 25,556.00 Soles
C.P. NOTA N° 4549	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 MAY 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL